

ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN-F001
MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 3.0
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA	Fecha: 14/05/2025
PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 1 de 2

ALCALDÍA DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN TURÍSTICA

DECRETO LOCAL No. 014
13 DE JUNIO DE 2025

"Por el cual se aclara el artículo primero del Decreto Local No. 011 del 06 de junio de 2025".

EL ALCALDE DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas mediante la Ley 1617 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Ley 1617 del 05 de febrero 2013, "Por medio de la cual se expide el régimen para los Distritos Especiales", en su artículo número 61 establece la naturaleza de los fondos de desarrollo local, indicando, por un lado, que los alcaldes locales serán sus ordenadores del gasto y por otro, que de ahí provendrán los recursos para el pago de las erogaciones generadas por asistencia de los ediles a los periodos de sesiones ordinarias y extraordinarias.

Que el 06 de junio de 2025, el Alcalde de la Localidad de la Virgen y Turística, expidió el Decreto Local No. 011 del 06 de junio de 2025 "Por medio del cual se reconoce y ordena el pago de Honorarios a los ediles de la Junta Administradora de la Localidad de la Virgen y Turística, correspondientes al segundo periodo de sesiones ordinarias, del periodo comprendido entre el 01 al 22 de mayo de 2025".

Que en el Decreto 011 del 06 de junio de 2025, la sumatoria total del valor de los pagos a efectuarse a los ediles por concepto de sus honorarios por la asistencia al segundo periodo de sesiones ordinarias que transcurrió entre el 01 al 22 de mayo de 2025, es de \$109.757.122,20, es decir, "CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE", sin embargo, por error de transcripción en la cifra del valor en letras, en el artículo primero del Decreto 011 de 2025, quedó así: "CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIDÓS MIL PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE", agregándose por equivocación una segunda cifra de "MIL", antes de la palabra "pesos", siendo esta, una cifra económica inexacta.

Que, en virtud de lo anterior, el Alcalde de la Localidad de la Virgen y Turística

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo primero del Decreto Local 011 del 06 de junio de 2025, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago, en los términos señalados en la Ley 1617 de 2013, de los honorarios para los siguientes EDILES de la Localidad de la Virgen y Turística, por su asistencia a las dieciocho (18) sesiones del periodo transcurrido del entre el 01 al 22 de mayo de 2025, en el segundo periodo de sesiones ordinarias según el siguiente detalle:

ALCALDÍA DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN TURÍSTICA

DECRETO LOCAL No. 014
13 DE JUNIO DE 2025

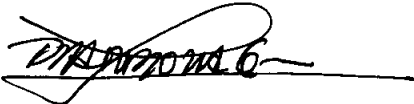
"Por el cual se aclara el artículo primero del Decreto Local No. 011 del 06 de junio de 2025".

Nº	NOMBRE DEL EDIL	CEDULA	Nº DE SESIONES A CANCELAR	HONORARIOSPOR SESIÓN	HONORARIOS TOTALES A CANCELAR
1	JIMENEZ MACIA VERONICA PATRICIA	32.937.026	18	\$677.513,10	\$12.195.235,80
2	JULIO VILLALOBO TATIANA VANESA	1.047.398.543	18	\$677.513,10	\$12.195.235,80
3	MARBELLO UTRIA OSCAR EMILIO	73.208.863	18	\$677.513,10	\$12.195.235,80
4	MOLINA RAMOS JUAN CARLOS	7.917.731	18	\$677.513,10	\$12.195.235,80
5	MORALES GUERREROLISBETH MARGARITA	45.553.494	18	\$677.513,10	\$12.195.235,80
6	PAREJA VELASQUEZ MARCEL ENRIQUE	73.193.557	18	\$677.513,10	\$12.195.235,80
7	PEREZ TEHERAN KARIL LORENZO	1.047.416.300	18	\$677.513,10	\$12.195.235,80
8	ROMERO PEREZ VICTOR MANUEL	1.128.051.608	18	\$677.513,10	\$12.195.235,80
9	SAYAS RUZ MARIA BERNARDA	45.503.577	18	\$677.513,10	\$12.195.235,80
TOTAL					\$109.757.122,20
Son: CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE.					

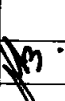
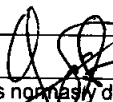
ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso en vía gubernativa, sin perjuicio del control jurisdiccional correspondiente.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, D.T.Y C, a los 13 días del mes de junio de 2025.



JOSE LUIS BARBOZA GRAU
ALCALDE DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Alfonso Enrique Amaris Peñaranda	Asesor externo	
Revisó	Jairo Andres Beleño Bellio	Asesor Jurídico Externo	
Aprobó	Haroldo Guzmán Cuesta	Asesor Jurídico Externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			